

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01326, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$330.000
	Total, Costas Procesales	\$330.000

SON: TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$330.000)

Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete de septiembre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

**EN ESTADO No. 128 DE HOY 8 DE SEPTIEMBRE
DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.**

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01803e4866461173dc58f079d75577ae076315d2c89e031286d985ed6e71156**

Documento generado en 07/09/2021 04:33:16 PM